



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-592
SALTA, 26 de abril de 2023
EXPEDIENTE N° 10.118/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-487 - relacionada a la posesión de funciones del Sr. William Ariel Ale - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 22 de abril de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, al producirse el vencimiento, la profesora responsable de la materia solicita su prórroga en el marco de la reglamentación vigente.

Que, por razones académicas fundadas, lo previsto por Res. CS 532/09 y que se encuentra en marcha el nuevo llamado para la renovación del cargo - resuelve prorrogar la designación del Sr. William Ariel Ale - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 22 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes.

Que el gasto emergente de la presente resolución continuará con su propia partida presupuestaria individual. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

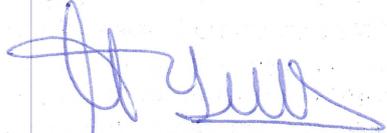
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorróguese la designación interina del Sr. **WILLIAM ARIEL ALE** - DNI N° 35.779.544 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA GENERAL" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del 22 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente resolución se imputa a la partida presupuestaria individual. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Ale, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales